

18
Acto seguido la Corporación se ocupó de establecer y fijar las condiciones que han de servir de base á la Subasta que en este día se celebra de las pie-
sas de Huerta tituladas del Abrotoque, pertenecien-
tes á los propios de esta Villa, quedando aprobada
la misma que consta en el indicado remate,
combinando al mismo tiempo la Maniobra
segunda en que el día veinte y tres del próximo Septien-
bre, se ha de celebrar el segundo remate de sus
toda pías, lo que así se haia, habiéndose al Sr.
Jefe Político de la Provincia, manifestándole
que el motivo de haberse señalado un plazo
mas corto que el prevenido por Ley para esta
clase de Subasta, ha sido por lo perjudicial
que seria al rematador dítandole por mas
tiempo, resultando de aqui que debia de ser
menor el precio que abonara por el asen-
damiento.

Seguidamente el Ayuntamiento tomó en
consideración la necesidad que habia de nombrar
una Comisión de su seno que presenciará
los trabajos del nuevo reparto que sobre las
contribuciones de Inmuebles hay que recaer
en el presente año, al mismo tiempo que
el establecimiento de las bases que han de servir á los
dichos repartidos en otro reparto general
virtud quedaron elegidos los conyales d' Juan
Ortiz Lorenzo, d' Agustín Díaz, d' Jose Gabán
Puche, d' Jose Candela Gabán y d' Juan Can-
dela Steen y las bases sobre que habia de girar
el citado repartim^{to} sean las siguientes. Pri-
mera el repartim^{to} territorial que hay y
del presente año, haciendo aquellas

Comisión para el reparto
Cases para otro reparto

